

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

FLACSO

(SEDE ACADEMICA DE QUITO)

I MAESTRIA EN HISTORIA ANDINA

"PERO DIAZ, Y LA ENCOMIENDA DE
LOS INDIOS ACOS: UN ENSAYO
DE MICROHISTORIA SOCIAL
1532-1607"

TESIS PRESENTADA POR
JUAN GRANDA ORE

AYACUCHO, ENERO DE 1987

UN PRIMER PASO NECESARIO

En las líneas que siguen, he intentado numerosas veces que las palabras se ajusten certeramente a lo que quiero expresar, sin embargo, leyendo el resultado final siento que aún estoy lejos de la intención inicial.

Muchas personas hicieron, y han hecho posible, que llegue hasta aquí. Mis colegas del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; particularmente quiero recordar a Enrique Gonzalez Carré, a Walter Aguilar, a Jeffrey Gamarra; a Jaime Urrutia y a Denisse Pozzi-Escot, como siempre los últimos en ser nombrados, pero los primeros en el afecto.

En Quito debo mucho a mis hermanos de corazón, que hicieron posible que viviera lejos de mi provincia, y de mis iniciales afectos. Quiero recordar por tanto a una larga lista de amigos, a quienes debo mucho; Augusto Gómez que fue mi primer amigo, y quien soportó estoica y generosamente, y desde el primer día, mis aburridas conversaciones.

Milton Luna fue mi primer guía en esas hermosas calles quiteñas, su inagotable generosidad fueron para mí una fuente permanente de alegría y vida.

Alonso Valencia, ese viejo caleño que me demostró que la única frontera que existe entre los hombres es la de su calidad. Su humanidad, y la de un viejo profesor, me abrieron un mundo para mí desconocido hasta que los conocí; y esta apertura ha sido para mí una fuente inagotable de fe en la vida.

Cómo no recordar al "paisa" Luis Javier Ortiz con quien en innumerables noches compartimos la mesa, canciones, ron, café y mucho trabajo.

Dos personas me dieron la oportunidad de tener un hogar en el Ecuador, ellas fueron María Elena Porrás y Rosemarie Terán, no sólo me albergaron en su corazón, sino que también me enseñaron a vivir y a compartir, tal vez sólo ellas sepan cuánto las quiero. Por ellas conocí a mi camarada Sergio Coellar, y sus quinientas canciones distintas, a Nidia Gómez, a María Soledad, a Guadalupe Soásti, a mi "co madre" Rocío, y a Rocío Pazmiño.

Con María Elena y Rosemarie recorrí el camino hacia el cariño inmenso de Mavi Váscones y al de Cecilia García, quien a través de Gabriela me hizo extrañar un poco menos a mi Isabel y Javier.

Quiero recordar también que profesores como Luis Lumbreras, Tristan Platt, Germán Colmenares, René Arze, Josep Fontana, Magnus Mörner, Carlos Landázuri, y no podía dejar de recordar a Enrique Ayala, me enseñaron y enseñan con su ejemplo y vida.

Pero detrás de esta historia de amor y de amistad, hay otra, la historia de tres personas que soportaron incansablemente mi ausencia, mis silencios, y mis olvidos, y que a pesar de todo, me esperaron. Esta fue la historia de Tila, de Isabel y de Javier, quienes pagaron el costo social de mi empresa.

INDICE

Pág.

PRIMERA PARTE LA CONSTRUCCION INKA DE UNA REGION

- I).- ...que comienza con una historia de victorias para unos; y derrotas para otros... 1
- II).- ...y continúa con un acercamiento a la provincia que, en tiempos de los Inkas, se llamó Vilcas Guamán... 9
- III).- ...precisando la micro historia de un importante grupo étnico. 17

SEGUNDA PARTE ACERCA DE LA HISTORIA DE ALGUNOS HOMBRES BLANCOS

- I).- ...un hombre llamado Pero Diaz, que buscando la hidalguía, llegó junto con unos quesos, y al paso de los años fue convirtiéndose en un hombre importante. 26
- II).- ...y en razón de esta importancia se convierte en fundador de una villa, llega a ser Alcalde de la misma; y tiene importantes amigos... 32
- III).- ...y además posee una encomienda, tierras, y otros negocios... 42
- IV).- ...pero nada de esto puede impedir el ocaso de su vida... 69

TERCERA PARTE
LA ESTRATEGIA INDIGENA DE
SUPERVIVENCIA COLONIAL

I).- Las tensiones étnicas.	75
II).- La participación indígena en el mundo mercantil.	81
III).- ...que comienza refiriendo las punciones coloniales, y acaba relatando los éxitos económicos comunales.	86
IV).- ...un pequeño relato acerca de dos muertes.	94
Intentando formular conclusiones.	97
Bibliografía citada	100
Documentación utilizada	103

Pero resulta siendo interesante que a pesar de estar estrechamente vinculado a los bandos rebeldes a Pero Diaz nunca le quitaron su encomienda. Tal vez porque su compromiso nunca fue muy serio, o tal vez porque cambió a tiempo de bando, y se alineó finalmente con los victoriosos.

III).- ...y además posee una encomienda, tierras, y otros negocios...

La documentación ológrafa que hemos podido consultar sobre Pero Diaz, nos lo muestra al menos capaz de firmar, no sabemos si también podía escribir.

Esta carencia no impidió que Pero Diaz fuera un hombre rico, y menos aún que fuera un encomendero importante en la región. Como tal debió mantener una casa poblada. No le faltaban tampoco recursos indígenas para su mantenimiento, a esto se añadían sus propiedades agrícolas, su posesión sobre rebaños de ganado, su participación en el Cabildo. Completaba pues así el ideal máximo de un español de la época.

Para mantener este ideal, Pero Diaz combinaba varias fuentes de ingresos, una era evidentemente la que provenía del cobro que los indios de su encomienda, según la Tasa de Toledo, éstos le debían entregar a Pero Diaz 2,628 ps. de plata, y 576 ps. en especies (maíz, trigo y aves de castilla). La cifra total del tributo, coloca a Pero Diaz en el décimo lugar sobre treinta y tres encomenderos de la región. Para la región no es un mal lugar, más aún si se toma en cuenta que toda encomienda que proporcionara un ingreso menor de 3000 pesos anuales era generalmente despreciada (Lockhart 1982:33), si bien los tributos que proporcionaban los indios no hacían despreciable la encomienda tampoco ésta podía permitir a su encomendero ingresar al grupo de los grandes encomenderos los cuales tenían un ingreso que fluctuaba entre los 5,000 a 10,000 pesos (Lockhart, Op. cit.).

Pero aquí nos estamos moviendo sólo en el plano de la normatividad. La encomienda de Quinua proporciona también coca, la cual se realiza en los asientos mineros de Huancavelica y Castrovirreyna, ingresos que debieron ser considerables, pero que por ahora no pueden ser determinados.

Pero es necesario inscribir estas reflexiones en una perspectiva un poco mayor, tal como puede verse en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 03
Evolución de tributarios y tributos en la
región de Huamanga 1542-1577

Años	N° tributarios	Monto tributo
1542-43 (a)	21,720	71,500
1561 (b)	22,504	65,914
1570-77 (c)	30,520	106,991

- Fuentes: a) Los datos para construir las cifras han sido tomados de Loredo Rafael. Los Repartos. Bocetos para la Nueva Historia del Perú. Lima 1958, pp.211 a 216.
- b) Datos tomados de Zabala Silvio. El servicio personal de los Indios en el Perú. T. I. p.28.
- c) Cifras construidas a partir de la Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo. UNMSM. Lima 1975, pp.257 a 284.

Conviene señalar en primer lugar, que la aproximación hacia el número de tributarios y el monto del tributo entre las cifras que corresponden a 1542-43; y el resto toman un punto de partida distinto.

Las primeras fueron aproximaciones proporcionadas por los propios encomenderos al Licenciado La Gasca. Las otras dos, son las obtenidas por las tasas efectuadas por el marqués de Cañete, y el Virrey Toledo.

Es interesante anotar que si bien no hay una diferencia muy grande en el número de tributarios, esta sí se produce en cuanto se refiere al monto del tributo captado. Así, mientras entre la primera y última fecha el número de tributarios varía en un 14%, el monto del tributo se incrementa entre la primera y la última cifra en un 150%. Puede suceder que en la realidad estas cifras no estén expresando con fidelidad la realidad, pero expresan, por lo menos, una arista del proceso y dentro de este es evidente que la encomienda de Quinua lo vivió.

No sabemos tampoco al menos para los dos primeros casos, los porcentajes de plata y especies que componen el tributo. En el primero, los encomenderos indican primero la cantidad de pesos de oro en polvo, y después indican que los indios entregan a sus encomenderos el ganado y maíz que ha monester (Loredo 1958.215). Sin indicar como puede verse, una cantidad precisa. Sólo en el caso de la tasa toledana podemos señalar que el 69.14% del tributo es en plata; y el 30.77 en especies. Como puede deducirse hay aquí un intento y una realización muy seria por monetarizar el tributo.

Pero esta cifra corresponde a la situación global, y en consecuencia en muchos casos es engañosa. El siguiente cuadro nos permite obtener una aproximación más cercana a la realidad.

Cuadro N° 04
Porcentaje en plata del tributo 1570-1577

Repartimiento	%
Angaraes de Cabrera	97.65
Angaraes de Ontiveros	80.61
Indios de Guarochiri en Chocorbos	78.57
Mitmas de Chaclla	78.52
Quinua	75.00
Guaros	75.00
Calamarca	75.00
Angaraes de Elvira García	72.65

Fuente: Tasa de la Visita General del Virrey Toledo.

Los ocho repartimientos señalados como puede verse, es tén por encima del promedio regional. La asignación del porcentaje en plata en la mayor parte de los repartimientos parece seguir una clara orientación étnico-geográfica. Es decir, que son los grupos más cercanos a las minas de Huancaavelica y Castrovirreyna, los que son obligados a tributar en altos porcentajes en metálico el cual se convierte en un mecanismo compulsivo para incitarlos al trabajo minero, a la vez que a comercializar en altos márgenes su producción.

Pero veamos otra arista del mismo problema, es decir el peso del pago en especies, y su impacto al interior de diversos repartimientos.

Cuadro N° 05

Porcentaje de pago del tributo en especies sobre el total de repartimientos

Repartimiento	%
Atun Lucana Laramati	11.66
Hurin Huanca de Jauja	9.89
Soras	9.26
Quichuas y Aymarcas	8.94
Lucanas Andamarcas	7.83
Parija	5.69
Guaytara	4.38
Hanan Chilques	3.51
Angarcas de Ontiveros	3.42
Tanquiguas	3.36

Fuente: Tasa de la Visita del Virrey Toledo.

Sobre 34 repartimientos, estos diez contribuyen con el 68.44% de las especies quedando para los 24 restantes el 31.56%.

El alto peso de estos diez repartimientos en lo que se refiere a la composición interna de entrega de sus especies coincide exactamente en los siete primeros casos con el alto aporte que estos realizan de piezas de ropa. Podemos afirmar entonces que estas son las zonas que reúnen los más grandes rebaños de camélidos, y los tejedores necesarios para convertir esta lana en ropa.

Pero además reúnen otras precondiciones. Atun Lucana-Laramati ocupa el segundo lugar en producción de trigo, así como de crianza de aves, y el primero en ganado de la tierra.

Hurin Wanka de Xauxa el primero en producir trigo, maíz, aves. Los Sora el tercero en trigo, el segundo en maíz, el primero en papas, puercos y alpargatas.

Quichuas y Aymaraes el primero en cebada, el cuarto en trigo, el tercero en ganado de la tierra, papas y puercos y el segundo en alpargatas.

Y así podríamos establecer varias conexiones más, que por ahora son innecesarias.

Lo que para nosotros es evidente, es que la tasa toledana, provoca además de un reajuste en la masa de tributación, produce lo que podríamos llamar una división regional del trabajo, la cual en sus líneas más generales perdura aún hoy.

Es importante anotar, que esta contribución alta coincide además en que los territorios de los grupos étnicos mencionados están arriba de los 2,900 m.s.n.m., hay aquí entonces una evidente y estrecha vinculación entre altura y participación con un alto porcentaje en el tributo que debe ser entregado en especies.

Paralelamente a la concesión de solares para la construcción de la vivienda, el Libro de Cabildo registra la preocupación de los cabildantes por dotarse de mercedes de tierras que aseguren su reproducción individual y colectiva.

Las mercedes de tierras se conceden para ser dedicadas hasta quizás a cuatro finalidades. Se conceden tierras para huertas dentro y fuera del núcleo urbano, cuando es dentro de la villa, la merced se fija en un solar, cuando es fuera no se indica en ningún caso la extensión.

Otro tipo de merced es el que toma el nombre de Estancia que hasta febrero de 1541 tenía una extensión de 2,000 pasos cuadrados, a partir de esta fecha, las concesiones de estancias son de media legua en cuadro (Libro de Cabildo 1966:59) ó 2,500 pasos cuadrados. La estancia parece haber sido dedicada al sembrío de pastos para ganado, y aparente

mente eran tierras con riego, o muy cercanas a las fuentes de agua. La ampliación de su extensión puede explicarse quizás a partir de las presiones de un grupo de encomenderos que comenzó a ampliar sus inversiones en ganado, lo cual no sería nada extraño en una zona de frontera militar, ya que ante cualquier ataque enemigo el ganado puede ser retirado hacia las líneas de retaguardia.

El Asiento es otra variedad de la merced de tierras, este parece estar vinculado directamente a la concesión de una extensión variable de tierras, desde dos corrales hasta media legua cuadrada, dedicadas a la crianza de ganado vacuno.

La otra variedad en la concesión de las mercedes está vinculada directamente con la concesión de tierras de cultivo. Su extensión en la mayoría de los casos no se determina, se señala simplemente un "pedazo de tierra" y en otros se llega a un máximo de 40 "anegadas".

Hasta mediados de 1542 las mercedes de tierras se conceden en terrenos cercanos a la villa, tal vez incluso en las tierras que correspondieron a la guarnición inka del sitio de Pukaray. A comienzos de 1543 las mercedes de tierras se conceden en territorio más alejados de la villa, comienzan a integrarse a la agricultura y ganadería hispana nombres como Putica, Pinagua, Chupas, Xanan.

Recién en enero de 1541 cuando Pero Diaz es elegido alcalde recibe sus primeras mercedes de tierras. La primera son dos corrales contiguos para sus vacas, ubicados hacia el sur de la villa y muy cercanos a ésta. La segunda merced que se le concede en la misma fecha que la anterior, es un pedazo de tierra de hanega y media a dos, también muy cercanas a la villa y ubicadas hacia el nor-oeste.

Casi un mes después, recibe dos mercedes más. Una se ubica en el río de Yucay, y la otra se le concede en los terrenos de la villa para huerta. La primera de estas perteneció a un anterior vecino de nombre Juan Palomino, y limitaba con la primera merced que le fue concedida. De esta manera Pero Diaz fue reuniendo algunas tierras en el río Yucay. Cinco años después, es decir en 1546 recibe treinta fanegadas más en el valle de Yucay. Estas diferentes mercedes de tierras, particularmente las del ameno valle de Yucay, convierten a Pero Diaz en un importante terrateniente para la época. Superado en términos territoriales por muy pocas personas del Cabildo, ni en sus últimos días Pero Diaz abandonará estas tierras, ya que ellas fueron una importante fuente de su enriquecimiento por muchos años.

Estos "yucacs" como se les llamaba en la época proveían a Pero Diaz de maíz, diversas legumbres, aquí también pastaban dos hatos, uno de vacas y otro de cabras, parte de estas tierras también era viñedos.

Pero como dicen los herederos de Pero Diaz, el Virrey Toledo cuando estuvo en Huamanga le concedió a Pero Diaz unas tierras nombradas ninalamba, que al parecer hasta la década de los años 70 del siglo XVI, estaban eriazas.

De la declaración de diversos testigos se desprende que dichas tierras formaban parte del territorio étnico de los indios Acos, y que por diversas razones, éstos, hacían ya muchos años que no las sembraban, en consecuencia normativamente eran "vacas".

Y si bien durante la vida de Pero Diaz estas tierras no ofrecieron una inmediata rentabilidad, ya que hubo que desmontarlas, fueron sus hijos y nietos quienes en mayor medida se enriquecieron con el conocido cañaveral de Ninalam La.

Si bien no podemos precisar la fecha en la que Pero Diaz contrae matrimonio, sabemos al menos el nombre de su esposa: Antonia de la Cuba. No tenemos mayores datos so
bre ésta; podemos suponerla, sin embargo, de familia pizarr
rista, dada la tendencia de la época de consolidar posicio
nes regionales, sociales, políticas y económicas a través de las alianzas matrimoniales. Tampoco es posible precisar cuándo comienzan a llegar, al área andina, otros component
tes de la familia peninsular, pero conocemos que una de sus hermanas, Elena de Rojas, contrae matrimonio con el Capitán Francisco de Cárdenas, convencido pizarrista y encomendero de Huaytará. Otra contrae matrimonio con Antonio de Oré, dueño del obraje de Chincheros.

Estas alianzas familiares permiten la consolidación po
lítica de un grupo, en el ejercicio del poder en el Cabildo, permiten además, como es obvio, evitar fugas "hacia el exter
rior" de las riquezas acumuladas. Este conjunto de famili
as puede a su vez sin participar en el mercado, intercambi
ar una serie de productos que van desde el algodón obtenido
en pisos bajos y calientes, pasando por los del maíz más altos pero aún abrigados, y llegando hasta los altos y fríos productores de tubérculos y habitat de los camélidos andinos. E incluso la producción de lanas podía ser convert
tida en tejidos, en el mencionado obraje de Chincheros.

Por ahora volvamos al núcleo familiar de Pero Diaz, e intentemos hacer una historia de sus hijos, una de ellas fue Sancha de Rojas o Sancha de la Cuba, quien posteriormente casó con el Capitán Luis Nuñez Vela, quien a su vez lleg
ó a ser Alguacil Mayor de la Real Audiencia de los Reyes.

A la muerte de Sancha de la Cuba y del Capitán Luis Nuñez, Pero Diaz se convierte en el tutor y curador de sus cuatro nietos, hasta enero de 1577, en que aduciendo razon
es de edad, traslada su responsabilidad a su hijo Pedro Diaz de Rojas de la Cuba, para que éste se encargue de vel
ar por los intereses de sus sobrinos.

De los cuatro sobrinos que se hace cargo, las dos mujeres -Antonia de la Cula y María Vela- ingresan posteriormente al monasterio de Santa Clara de Huamanga, iniciándose paralelamente un largo juicio entre la familia de un lado y el convento por el otro, sobre la herencia que le correspondía a estas monjas. Recién en 1589 Pedro Diaz de Rojas de la Cula acepta realizar las cuentas, y la partición de bienes de sus cuatro sobrinos, para entregar al convento la parte correspondiente a sus dos sobrinas.

Reveladora actitud de impedir que parte de la fortuna familiar pasase a disposición de la Iglesia, y no estuviera a disposición del conjunto.

Un miembro destacado de la familia de Pero Diaz, es Bartolomé Diaz de Rojas quien en 1577 era clérigo del evangelio. En este año aparece concediendo un poder a los residentes Fernando de Segura y Francisca Machado para que cobren las deudas que le tienen o tuvieron qualesquier personas.

Este clérigo tuvo dos hijas, una de nombre Isabel de Rojas, y la otra nombrada Bartolina de Rojas, ésta parece haber contraído matrimonio con un individuo llamado Juan de Negrete al cual el padre Bartolomé inicialmente le dio poder para testar, pero después se lo revocó en 1601. En este año, el padre Diaz de Rojas es ya presbítero, y además cura del pueblo de Canaria, es decir el sacerdote de sus familiares Crá, ya que éstos mantenían en este pueblo su obraje.

Algunos años más tarde concede un nuevo poder para cobrar sus deudas a Salvador Sarmiento de Valladares, para que éste cobre sus deudas.

Más adelante, en 1610, el vecino Cristóbal de Serpa primo del padre Bartolomé le vende a éste las tierras que

tengo en la provincia /de bilcas guaman, con el obraxe y telares y batan y molino de pan que tengo en la quebrada de Chanchora /con sus cassas y treynta tornos y treynta bueyes con su apero y doze rejas con todos los demas adherentes (Dcto. 01:227, 227V) y además unas tierras denominadas chanchoira y pacopata que serán cerca de dozientas hanegadas. Esta venta se realiza por dos mil pesos de a ocho reales, suma bastante importante para la época que nos revela claramente el éxito que alcanzó el padre Bartolomé en su proceso de tesorerización.

El mencionado sacerdote tiene además un hijo varón que tiene el mismo nombre que él, es decir Bartolomé Diaz de Rojas quien en 1620 ejerce el oficio de arriero, o para decirlo en el lenguaje de la época era Señor de su recua, al parecer este Bartolomé acostumbraba realizar viajes entre Huamanga y Cusco. Uno de sus más interesantes contratos es el que firma con su primo el licenciado Francisco de Oré, Arcediano de la Catedral además de Provisor y Vicario de ella. Este le entrega a su primo dos escritorios de evano negro aforrados en fracada y encima una arpillera de sayal y asimismo dos ropas la una de gorgon? morado y la otra de negro aforradas en pieles de chinchilla y un reloj pequeño de bronce y un arcabuz con una señal en la camara de una hoz y dos sombreros episcopales aforrados en raso berde con flucos de lo mismo negros (Dcto. 02:311V), por este contrato su primo el arcediano le adelanta veinte y cinco pesos de a ocho reales.

Pero Diaz, en su unión matrimonial procrea también a Cristóbal de la Cuba; al parecer el menor de sus hijos y quien ni siquiera logra figurar en el testamento de su padre. Sabemos que le corresponden algunas tierras en el valle de Yucay, las cuales con el correr de los años lo convierten en un importante empresario agrario de la zona.

Otro de los hijos de Pero Diaz (extra-matrimonial) es Ascensio de Rojas, a éste su padre aproximadamente en 1576 le hace una donación de tierras las que seran como tres fanegadas en el valle de Yucay.

Los datos que nos proporcionan los Protocolos Notariales acerca de este hijo son pocos, sabemos que poseía una casa en la que entre otros vivía Pero Martin Jimenez esposo de Isabel de Rojas, la cual era a la vez hija natural del clérigo Bartolomé Diaz de Rojas, Ascensio de Rojas recién llega a ser vecino de la ciudad en 1611. Su último rastro se pierde a partir del 15 de julio de este año, en esta fecha concede un poder a Salvador Sarmiento de Valladares, Procurador de Causas para que lo represente en todos sus juicios civiles y criminales.

Otro de los hijos extra-matrimoniales de Pero Diaz es la mestiza Bernardina de Rojas, de ella sabemos que su madre era una india de nombre Constanza. A Bernardina, Pero Diaz en 1576, le hace gracia y donación de una heredad en el río de Yucay denominada yaco coyca o yacocuyca en la cual esta plantada una viña que tenía como quinse o beynte myl cepas con todas las tierras que ay de pan llevar (Dcto. 03:381V). A lo cual añade todas las abejas de Castilla y carneros y vacas y otros ganados que parecieran por el libro de memoria de los ganados.

La donación efectuada, por su volumen, señala evidentemente un cariño particular a esta hija extra-matrimonial, que probablemente gratifique una devoción especial hacia los intereses de Pero Diaz.

Un tercer hijo extra-matrimonial de Pero Diaz, es Lope Diaz de Rojas. Los datos que poseemos sobre éste son también escuetos, sabemos que vivía junto a la casa de su hermano Ascensio, que poseía unas tierras en la reducción de Chilcas llamadas el Nuevo Reino de Chilcas, y que fue uno

de los testigos presentes en la muerte de su prima Isabel de Rojas. Su rastro se pierde a partir del once de octubre de 1594, cuando se arrepiente de imponer a censo su casa y sus tierras de Chilcas.

A este conjunto familiar se agrega un importante personaje de nombre Hernando Diaz de Rojas primo del viejo Pero Diaz. El mencionado Hernando se desempeñó durante al menos doce años como Procurador de Causas en la ciudad de Huamanga. Lo que probablemente nos indicaría que realizó estudios de derecho sin obtener su título. Se ha indicado que sus servicios eran más baratos que los de un abogado (Lockhart 1982:95) pero esta situación podía aplicarse en una situación en la que el Procurador competía con los abogados.

En Huamanga la situación es bastante distinta ya que aquí no existió abogado hasta 16.. y actuaron un mínimo de dos Procuradores al año.

De tal manera que la ocupación de Procurador a diferencia de lo señalado por Lockhart para ciudades de mayor tamaño, sí permitía una situación permanente en una ciudad como Huamanga.

Aunque no hemos podido precisar sus ingresos anuales, sí hemos podido recoger algunas de sus labores profesionales. Se desempeñaba como curador y podatario. El Procurador, recibe hasta tres clases de poderes. El primero vinculado a la representación de su patrocinado ante cualquier juicio civil o criminal. El segundo se relaciona con la facultad que le conceden sus patrocinados para cobrar de terceros, deudas. Esta clase de poder admite dos variedades. Una es bastante amplia, en la medida que el patrocinado no indica los nombres de las personas que le son deudoras ni tampoco las cantidades. Es al que le corresponde la fórmula para que por my y en mi nombre pueda pedir e demandar rrezibir aver y cobrar ansi en juycio como fuera del de to

das e qualesquir persona o personas que me deban o debieren todas las cantidades en pesos, joyas y esclavos e otras qualesquier cosas.

En la segunda variedad de poder el patrocinado indica que el podatario específicamente cobrará a un tercero una determinada cantidad de pesos, la fórmula dice que el Procurador pueda pedir y demandar rrecibir aver y cobrar ansi en juicio como fuera del de ... cincuenta y seis pesos de a ocho rrs que me deve dar y pagar.

El tercer tipo de poder es el que se concede al Procurador para seguir y acabar un juicio civil o criminal con indicación específica de la causa.

En doce años registrados en los Protocolos Notariales que existen en el Aday; figuran también doce poderes concedidos a Hernando Diaz, pero estos aparecen con la siguiente frecuencia:

Cuadro N° 06
Poderes concedidos a Hernando Diaz

Año	N° de poderes
1588	01
1589	01
1594	03
1596	04
1599	01
1601	02

Fuente: Protocolos Notariales
Nos: 195, 197, 59, 198,
160.

Los períodos en los que Hernando Diaz no se ocupa de asuntos legales nos plantean un problema ¿cómo sobrevivía en estos períodos dado que sus ingresos no eran muy considerables en los años en que fungía de Procurador? Por su tes

tamento, al parecer, no le era muy difícil sobrevivir como veremos más adelante.

Por ahora concentrémonos en sus tareas de Procurador. En el mes de mayo de 1588 Hernando Diaz aparece por primera vez como Procurador de Causas en la ciudad, convendría señalar además que en este año Hernando Diaz es sólo estante en la ciudad. Aún así, probablemente por sus vinculaciones familiares es nombrado por el Teniente de Corregidor como curador de los indios caviñas, en un pleito que éstos tenían contra los indios chachapoyas sobre algunas tierras en el pueblo de Chiara.

A partir del año siguiente, es decir en 1589, comienza una larga y fructífera relación con su primo Pedro Diaz de Rojas de la Cuba. Algunos años después comienza a consolidar su posición como Procurador de la familia cuando asume también el cobro de las deudas de su primo Cristóbal de Serpa.

Probablemente esta posición le permite acceder a ser el poderdante de prominentes miembros de la ciudad desde 1594. Diversos e importantes miembros del comercio como Juan Diego de Xante entregan sus poderes al Procurador Diaz, miembros de ricas familias tales como Miguel Palomino, hermano de Hernando Palominio, considerado el vecino más rico de la ciudad, también otorgan su poder al mencionado Procurador.

Pero acuden a él también gentes sin ningún título ni prestigio social, gentes que otorgan su poder para cobrar pequeñas deudas, o para que los representen en juicios poco importantes.

De los pocos datos acerca de la biografía personal de Hernando Diaz de Rojas sabemos que éste tenía por concubina a una mestiza de nombre Leonor de Montero, relación de la

cual tuvieron al menos una hija llamada Francisca Diaz de Rojas, ésta casó en 1596 con Luiz Gonzalez de Alarcón. Su padre le entregó en dote nueve mil pesos de a nueve reales, lo cual constituye la segunda dote en importancia en el siglo XVI en Huamanga. La más alta fue la concedida por el Capitán Juan Ponce de León y su esposa Mariana de la Torre a su hija Mariana de la Torre para que casara con el mercader de más éxito en el siglo XVI Melchor Malo de Molina, cuyo monto ascendió a los 17,500 pesos de a nueve reales.

El promedio de las dotes en el siglo XVI se ubica en los 2,935 pesos de a nueve reales, lo cual nos aclara sobre manera el volumen de riqueza entregado por Hernando Diaz a su hija. Conocemos además que su casa no estaba ubicada en un sitio principal de la ciudad, ésta más bien se hallaba rodeada de un conjunto de tenerías y en 1596 estaba avaluada en quinientos pesos de a nueve reales.

Sus inversiones más importantes las tenía en un asiento y hato de bacas llamado machaycancha con dozientas cavesas de ganado vacuno (Dcto. 04:282), ubicadas en el valle de Mayamarca, el cual estaba avaluado en dos mil pesos, a esta se suman las tierras de mais cercanas al pueblo de Vinchos y que llegaban hasta el ameno valle de Yucay avaluadas en cinco mil pesos de a nueve reales.

A estas tierras se agregaban otras de nombre, pomapa chacan camino del pueblo de Quinua que limitaban de un lado con las de su primo Pedro Diaz de Rojas avaluadas en mil pesos, también tenía otras en el valle de aguabamba avaluadas en quinientos pesos.

Es evidente que de una u otra forma el ejercicio del oficio de Procurador permitió a Hernando Diaz configurarse como un empresario nada desdeñable para la época. Y sus éxitos en sus variadas empresas agrario-ganaderas le posibilitaron cierto grado de libertad frente a su oficio. Lo

que queremos decir es que su supervivencia no dependía es trictamente de su desempeño ocupacional, lo cual evidentemente le permitía pasar largas temporadas sin desempeñar su oficio.

Los rastros documentales de Hernando Diaz se pierden en 1601 año en el cual se le concede un poder y casi al mismo tiempo se le revoca.

Hemos querido dejar para el final el tratamiento del hijo mayor de Pero Diaz, es decir de Pedro Diaz de Rojas Cuba, éste se hace cargo de la conducción de las empresas de su padre en el segundo trimestre de 1577. En julio de este año, se desempeña junto con su primo Jerónimo de Oré como Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario del Convento de Santo Domingo. En tal función contratan ambos con Miguel Sanchez, maestro de cantería, la construcción de un arco toral en la Capilla de Nuestra Señora del Rosario. Ambos mayordomos se comprometen a sacar las piedras de la cantera, labrarlas y ponerlas en la puerta del Monasterio. Proporcionan además las herramientas, así como los materiales necesarios para efectuar dicha construcción.

Por tal obra el maestro de cantería cobra doscientos pesos, cantidad que será pagada con los fondos de la cofradía. Ambos mayordomos además se comprometen a proporcionar los indios para el cumplimiento de todas estas labores.

A la muerte de su padre, Pedro Diaz no sólo hereda sus bienes sino que además hereda su condición de vecino y un grado que su padre nunca usó, el grado de capitán, que más parece un grado de reconocimiento colectivo que una auto-utilización del mismo.

Su vida económica es bastante activa, en el año inicial de su gestión aparece concediendo un poder para cobrar una deuda contraída hacia él, también asume la fianza de Hernán

López, Corregidor del Partido de los Chocorhos y Anqaras, sin embargo para 1525 señala que el mencionado Corregidor a sacado de las caxas de comuniãd de su distrito cantidad de plata para sus tratos y grangerías y a tomado cantidad de carneros de las comunydades de los dhos pueblos y cordovanes y otras cosas (Dcto. 05·201).

Por tal motivo Pedro Diaz concede su poder a Pedro Valdeserpa, residente en la ciudad de Lima, para que parezca ante su mag y el excmo sor Visorcy destes rreynos y ante otros qualesquier juezes...para quel dho hernan lopez atento a las causas dhas me saque de la fianca que por el hize y de otro fiador (Dcto. cit.:202).

Probablemente la gestión culminó con éxito por cuanto no hemos encontrado ninguna reiteración de Pedro Diaz en este sentido.

Este es además el tiempo en que Pedro Diaz, adquiere un negro esclavo del Convento de la Merced, paga por él 600 pesos, tal vez Bartolomé, que así se llamaba y tenía 30 años, era un esclavo calificado ya que Pedro Diaz como encomendero no carecía de fuerza de trabajo.

La forma de pago es sin embargo curiosa y reveladora. Pedro Diaz no paga toda la cantidad señalada líneas arriba. El recurre a la figura jurídica de una compra por "juro de heredad", es decir que su adeudo, lo asumían también sus hijos, comprometiéndose a pagar 42 pesos por año. Esta cantidad es superior en dos puntos, al porcentaje que se pagaba para redimir un censo, o un préstamo que se ubicaban en el 5% anual.

Como era normal en la época, Pedro Diaz se obliga a pagar dicha cantidad dividida en dos partes anuales; poniendo como garantía del pago su casa.

Sabemos por el mencionado contrato que Pedro Diaz vive en la misma residencia en la que lo hizo su padre, y que su extensión es similar a la que le legó su antecesor, nos enteramos además que esta para 1585 estaba libre de todo gravamen.

En el contrato, Pedro Diaz se obliga a tener la casa compuesta y bien labrada, además se obliga a que si durante dos años consecutivos no paga al Convento de la Merced, la casa pasará a manos de éste.

Pedro Diaz se obliga además a no dividir su casa aunque sea entre herederos ny ynponer sobre ellas de mi parte otro censo ny lo vender (Dcto. 06:231V).

Sólo en el caso que Pedro Diaz pueda pagar los seis cientos pesos que adeuda al Convento, sus casas serán liberadas del censo.

En 1589 es decir cuatro años más tarde, Pedro Diaz impone un Censo sobre su casa, por un monto de 700 pesos, y a favor del convento de Santa Clara.

Aquí también los réditos del censo vuelven a ser el 7% anual, pero además nos enteramos por el mismo documento que sobre las casas existe un Censo de 7,500 pesos. Parte de los cuales probablemente permitieron pagar el Censo, al Convento de La Merced. Lo interesante de este Censo es que los censualistas son los indios Acos, es decir los indios de su encomienda.

Los hechos hasta aquí mencionados nos evidencian de un lado que Pedro Diaz necesita tener a su disposición significativas cantidades de capital dinero. De ahí su necesidad de recurrir a los Censos como una forma de capitalizarse. Esta urgencia, si así se le puede llamar, ata por largos años a Pedro Diaz con sus censualistas. En el caso del

Convento de Santa Clara pagar el censo le demandará catorce años, pagar el de los indios Acos le exigirá otros catorce. El impacto de estos dos censos, sobre sus ingresos, no son nada desdeñables, ambos resultan restándole 225 pesos anuales.

Varias explicaciones son posibles para explicar esta necesidad de dinero. Una tiene relación con una probable baja en el rendimiento económico de las empresas, ya sea como consecuencia de una mala administración de ellas, o que el comportamiento de las mismas se debiera a malos años agrícolas.

Pero existe también otra posibilidad, que si bien no la hemos podido determinar, dada la inexistencia de fuentes, no debe ser descartada; y esta se ubica en una probable crisis económica, como consecuencia de una seria disminución de los efectivos indígenas, producto de lo que parece haber sido una epidemia de viruela que llegó a la región proveniente del Cusco.

A esto podemos agregar también los efectos en la economía de los encomenderos de la retasa toledana. Esta al haber monetarizado en un alto porcentaje el tributo indígena, consigue que la fracción de especies que éstos obtenían y ponían en el mercado disminuya, reduciendo con estos sus márgenes de ganancia; parece posible, que a pesar de la diversificación del sector encomenderil, el golpe que les asesta Toledo es muy eficaz dentro del proceso de su liquidación.

1589 es revelador también de algunos otros problemas que afronta Pedro Diaz. Otro documento nos revela un pleito que mantenía con Pedro Fernandez de Valenzuela. Dicho litigio tenía dos aristas. Una estaba vinculada directamente con el uso:

de la toma del agua del rrio de yucay que se toma y tomava y sea sacado y sacava para el riego de la heredad del dho Pedro Diaz de rrojas la qual toma de la dha agua es por tierras de la heredad del dho p^o Fernandez de valenzuela (Dcto. 07:30V).

La contienda aparece ubicada alrededor de la cantidad de agua que le tocaba a cada litigante, podemos suponer que Pedro Fernandez, tomaría una cuota mayor que la de Pedro Diaz. En respuesta a esta situación, Pedro Diaz, al parecer, realiza algunas modificaciones en la toma, para recibir una cuota mayor. En respuesta, su vecino cierra constantemente la toma, lo cual obviamente perjudicaba a Pedro Diaz.

Además de este conflicto, los litigantes mantenían otro, sobre la propiedad de un pedaco de tierra, controlado por Pedro Diaz, y en el que éste mantenía un corral de cabras.

Debido a la duración del litigio, y a la calidad de las personas implicadas en él intervienen para avenirlos, varios personajes de la localidad. Así participan fray Bartolomé de Villafranca conventual de Santo Domingo, el encomendero Antonio Mañueco, y Juan Verdugo, los cuales interponen sus buenos oficios para resolver el litigio.

Este se resuelve en que los Fernandez de Valenzuela, conceden a Pedro Diaz el uso de la acequia, siempre y cuando éste haga a su costa

quatro cestones grandes de quatro brazas en redondo y de nueve palmos de a bara cada braza los quatro cestones por partes de arriba y los otros quatro de partes de abajo (Dcto. cit.:3^a).

consienten además que la bocatoma de la acequia de Pedro Diaz, puede hacerse por el punto en que a éste mejor le pareciere.

La confección de estos costones es una condición sin la cual Pedro Diaz no puede tomar el agua.

En cuanto al pedazo de tierra, se deciden fijar límites claros de división; poniéndosele a Pedro Diaz, como condición del avenimiento, la desaparición de su corral de cabras.

Resuelto este problema Pedro Diaz enfrenta otro, y tal vez de mayor importancia. Se trata de un reclamo que éste hace a la mujer y los herederos de Jerónimo de Silva, por una deuda que éste contrajo con Pedro Diaz el viejo; ya que Jerónimo de Silva fue en algún momento, tal vez en la tasa toledana, visitador del repartimiento de Quinua.

Probablemente Pedro Diaz se decide a cobrar la deuda a los herederos del poderoso y prestigiado Jerónimo de Silva, por cuanto es desde mediados de 1589 Teniente de Corregidor, cargo que le serviría de refugio ante cualquier respuesta de los Silva.

A la vez, Pedro Diaz comienza a utilizar la encomienda de los Acos de una manera distinta a como lo hizo su padre. A partir de 1589 gestiona y obtiene un conjunto de préstanos con la garantía de sus tributos. Es así que en octubre de 1589 concede su poder a don Pedro de Avalos de Ayala, Corregidor del Partido de Guanta y Sangaro para que cobre de la Caja de Comunidad de Quinua mil pesos que este le prestó.

Para el pago de esta deuda Pedro Diaz compromete quinientos pesos que le deben los indios por tributos de fines de 1589 y los restantes quinientos por los que le deberán pagar por el semestre de San Juan de 1590.

Pero también 1589 trae otros problemas a Fedro Diaz; casi al finalizar el año lo encontramos concediendo un poder al Licenciado Camargo, Abogado de la Real Audiencia de los Reyes, para que continúe la querrela que el dicho Fedro Diaz inició contra el licenciado Benito Juarez de Silcs; Juez Resquisidor, quien según Pedro Diaz lo agravió cuando el primero estuvo en la ciudad de Huamanga solicitando la presencia de otro juez en la ciudad.

Para conseguir la presencia de tal juez, consigue como fiador a Diego Gavilán, encomendero de Farija, hijo del conquistador del mismo nombre, y que en diversas oportunidades acompañó a su padre (reparto de Cajamarca, vecindad en Lima y Huamanga).

Al parecer, para finiquitar detalles Pedro Diaz viaja hacia Lima, ya que el día 24 de noviembre, aparece concediendo un poder a Diego Fadilla, por el cual le encarga la cobranza de sus deudas.

Algunos años más tarde (1592) Fedro Diaz reaparece en los Protocolos Notariales, y esta vez con un poder de distinta naturaleza a los anteriores. El poder asocia a Pedro Diaz y a su esposa, Isabel Carrillo de Guzman, con un pedido que nos transmite las preocupaciones del encomendero. El poder, concedido al licenciado Fernando Velasquez, y a otros residentes en Madrid, indica que ellos

pidan e supliquen me hagan md de mc prorrogar e alargar la encomienda de mis yndios de quinua e binchos y los demas que yo al presente tengo y poseo que sea acaba en mi por la vida de my hijo e hijos ... y ansymismo de proberre con un corregimiento... (Dcto. 08: 330V).

Pedro Diaz fundamenta su pedido en los buenos e leales servicios que el dho mi padre e yo abemos hecho e hacemos al rrey nuestro señor (Dcto. cit.: 330V). El pedido es reve

lador en varios sentidos. En primer lugar, en la década de los 90 del siglo XVI, podemos darnos cuenta que un encomendero promedio no se atreve ya a solicitar la perpetuidad de su encomienda, apenas pide la prórroga por una vida más.

El segundo pedido es también revelador. Aquí pueden encontrarse dos aspectos que iluminan dicho pedido. De un lado, es la posibilidad que a través del cargo de Corregidor, pueden darse mejores y mayores posibilidades de acumulación que siendo un encomendero. De otro obran también otros criterios nada desdeñables, y estos aparecen vinculados a la consideración social que era inherente al cargo de Corregidor, al ser éste la suprema autoridad civil y criminal de una jurisdicción.

En algo, esta función se parecía a la que desempeñaba un señor de vasallos, la tan ansiada condición de los primeros conquistadores.

Un encomendero de los años 90, no sólo le recuerda al rey, los buenos y leales servicios prestados por él y su padre, sino que además le ofrece

por la prorrogación de la vida de encomienda de los dichos yndios dos mil ducados de castilla de a trecientos y setenta e cinco maravedis cada ducado e por la med del dho of^o de corregidor myl ducados de la dicha plata (Loc. cit.:331V).

En otro ángulo de la vida económica de Pedro Diaz, sabemos que éste compra en 1593 los diezmos que pagaba por su casa, sus sementeras y hatos de ganado. En total 610 pesos de a ocho reales. Cantidad que era bastante importante ya que por ejemplo el diezmo que pagaba su primo Jerónimo de Oré era de 360 pesos, el de Leonor de Valenzuela sumaba 460 pesos, y el total del diezmo de Huancavelica era de 450 pesos.

Poco tiempo después se asocia con Cristóbal Peña de Chavez para contraer una deuda de 1,125 pesos de a ocho reales a favor de la compañía conformada por los mercaderes Juan de Enciso, y Mari Diaz de Ayala. El pedido hecho a los comerciantes es en su gran mayoría de telas (terciopelo, raso, ruan, tafetan, seda) un mínimo porcentaje lo ocupa la pasamanería juntamente con camisas y servilletas.

Pedro Diaz se compromete a pagar la mitad de su deuda para el mes de junio, es decir al mes de recibir la mercaduría y la otra mitad para después de navidad. Fechas que coinciden con las que los indios de su encomienda le entregan sus tributos.

Pero Pedro Diaz inicia el año 1594, con una fuente menos para sus ingresos. En enero su sobrino Pedro Alvarez de Cocto, le pide cuentas por los diecisiete años en que fue curador de sus bienes y los de sus hermanos, cuentas en la que Pedro Diaz sale bien librado.

Poco tiempo después, debe resolver un problema con el mercader Juan Diego de Jante, se dice que entreellos a abido quantas dares y tomares ansi de plata bino maiz e trigo e otras espeziez y mercadurias (Dcto. 09:121). Hay en esta breve referencia una indicación más de las múltiples actividades económicas de un encomendero como Pedro Diaz. En estos dares y tomares, Pedro Diaz aparece reconociendo una deuda a favor de Juan Diego; de una mula y doce fanegas de maíz. En realidad una deuda poco significativa. Juan Diego declara haber recibido la mula y con relación a las fanegas de maíz Pedro Diaz no tiene problemas en pagarla, ya que puede dedicar parte del tributo que le deben los indios de su encomienda, para que la tal deuda quede saldada.

Pero 1595 marca también una ampliación de las inversiones de Pedro Diaz, a comienzos de este año asume un censo a favor de la Caja de la Comunidad de los Soras, por un monto

de 3,125 pesos de a ocho reales. En tal aceptación figuran como sus fiadores Alonso de Badajoz y Baltazar de Hontiveros, hijos de viejos amigos de su padre y en consecuencia también suyos.

Pedro Diaz se compromete a pagar anualmente 223 pesos cinco reales anuales de renta sobre la cantidad total. Y pone como garantía de dicho pago

...las casas principales de mi morada que tengo en esta ciu^a en la plaza pública...y sobre la heredad tierras quartas viñas bodegas lagares de yucay...y sobre las tierras y canaverales del valle de ninabamba e yngenio de asucar (Dcto. 10:58V).

Al año siguiente, es decir en 1596, conjuntamente con Antonio Mañueco asumen en su favor un censo de 1,573 pesos de los herederos de Alonso Maldonado comprometiéndose a pagar 112 pesos anuales. Respaldan el pago de dicha deuda las casas principales de nra morada, además agrega otros bienes

dos yucaes que tenemos, con sus binas y sobre las tierras de cotorara y panpana y condamba y el yngenio de ninabamba y casas y todo lo a ello anexo (Documento 11:18).

En otra de las aristas de sus múltiples actividades encontramos a Pedro Diaz vendiendo al mercader Luis Benites de Aguilar cien hanegas de maíz bueno seco limpio y bien grande (Dcto. 12:43V), comprometiéndose a entregar dicho maíz, en las casas del comprador a mediados del mes de julio, lo curioso en dicho contrato es que Pedro Diaz se compromete a vender el maíz al precio más bajo que al tiempo de la dha cosecha valiere (Dcto. cit.:44).

Este es el año en el que Pedro Diaz es elegido como uno de los Alcaldes Ordinarios del Cabildo, comparte el

puesto con Alonso Gavilan de Chaves, antiguo conocido suyo y hermano del encomendero de Parija. Hay además en esta elección un cierto recuerdo a los viejos tiempos pizarristas, dado que ambos son hijos de viejos subordinados del marqués.

A comienzos de 1598 encontramos una referencia a un serio litigio que enfrentó a Pedro Diaz con uno de los pocos nobles que vivían en Huamanga, en el siglo XVI, don Juan de Sayas. En febrero de 1597 el último de los nombrados presenta una queja ante el Corregidor en contra de Pedro Diaz.

La génesis del litigio es la siguiente: Cristobal Osorio compra al Comendador Gabriel Solano de Figueroa, Juez visitador de Tierras, noventa y seis fanegadas de tierras en las lomas de Paucarpata. Posteriormente las vende a don Juan de Sayas, quien señala las poseyó quieta e pacificamente, por espacio de tres años. De Sayas argumenta además, que el Virrey le confirmó la posesión, y con ella pidió que el Corregidor le amparara en su posesión. A pesar de estas gestiones Don diaz de rojas avia ydo a las dhas tierras y echado dellas a los yndios del dho don juan de cayas.

A partir de esta denuncia, el Corregidor nombra al escribano Matías Gallardo para que in situ, hiciese una información sobre el problema. Paralelamente ambos litigantes para evitarse pleytos y costos y gastos y dudas nombran por componedor de su litigio a Antonio Mañueco. El cual consigue realizar un primer deslinde que aparentemente satisface a ambos. Pero el arreglo finalmente termina por no satisfacer a ninguno de los dos, y con esto el pleito se reaviva, pero amigos de ambos los convencen nuevamente para que se desistan de emplear la vía judicial y recurran al nombramiento de jueces arbitros.

En tal perspectiva, Pedro Diaz nombra a su viejo amigo Alonso Gavilán de Chávez; y Juan de Sayas designa como su

representante a quien le vendió las tierras, es decir a Cristóbal Osorio.

Ambos conceden las facultades necesarias, y un plazo de seis días para resolver el diferendo; el cual al parecer fue resuelto porque de este no hay ninguna referencia posterior.

A partir de 1598 Pedro Diaz de Hojas agrega a su apellido inicial otros dos y éstos son los de Veía y Maldonado. El primero puede deberse a insistir en su carácter de heredero de su suegro Juan Blasquez Vela Nuñez. En ese año vuelve a insistir en su pedido de asegurar la encomienda de los indios de Quirua por una vida más, solicitando nuevamente el oficio de Corregidor. Si este se le concede, llega a renunciar a la parte de las casas, que por herencia de su esposa, le correspondían en Madrid para la persona que le consiguiera el oficio, renuncia a su favor de Madrid la renta que le proporcionaba el predio de Loganes por espacio de dos años.

Salimos por los documentos que este segundo Pedro Diaz fallece entre julio de 1605 y enero de 1606, y que nunca logró ser Corregidor, pero en cambio sí logró que su encomienda le fuera concedida por una vida más.

IV).-...pero nada de esto puede impedir el caso de su vida...

Entre 1539 y 1540, el Cabildo de San Juan de la Frontera de Huerfanga concede a Pedro Diaz cuatro solares y medio, para que en ellos edifique sus casas.

En esta concesión hay dos hechos que deben ser relevados. El primero tiene que ver con la cantidad de solares que se le conceden. Si nos atenemos a la normatividad del siglo XVI, Pedro Diaz obtiene una alta recompensa: Porras

representante a quien le vendió las tierras, es decir a Cristóbal Osorio.

Ambos conceden las facultades necesarias, y un plazo de seis días para resolver el diferendo; el cual al parecer fue resuelto porque de este no hay ninguna referencia posterior.

A partir de 1598 Pedro Diaz de Hojas agrega a su apellido inicial otros dos y éstos son los de Veía y Maldonado. El primero puede deberse a insistir en su carácter de heredero de su suegro Juan Blasquez Vela Nuñez. En ese año vuelve a insistir en su pedido de asegurar la encomienda de los indios de Quirua por una vida más, solicitando nuevamente el oficio de Corregidor. Si este se le concede, llega a renunciar a la parte de las casas, que por herencia de su esposa, le correspondían en Madrid para la persona que le consiguiera el oficio, renuncia a su favor de Madrid la renta que le proporcionaba el predio de Loganes por espacio de dos años.

Salimos por los documentos que este segundo Pedro Diaz fallece entre julio de 1605 y enero de 1606, y que nunca logró ser Corregidor, pero en cambio sí logró que su encomienda le fuera concedida por una vida más.

IV).-...pero nada de esto puede impedir el caso de su vida...

Entre 1539 y 1540, el Cabildo de San Juan de la Frontera de Huerfanga concede a Pedro Diaz cuatro solares y medio, para que en ellos edifique sus casas.

En esta concesión hay dos hechos que deben ser relevados. El primero tiene que ver con la cantidad de solares que se le conceden. Si nos atenemos a la normatividad del siglo XVI, Pedro Diaz obtiene una alta recompensa: Porras

Barrenechea nos dice que cuando se fundó Lima a cada vecino (le) correspondía un solar y a los muy distinguidos dos. El Gobernador tomó en Lima cuatro (1978:436).

Aparentemente el Cabildo premia con estas concesiones, servicios excepcionales; pero sin negar el prestigio que probablemente alcanzó al fundarse la villa, conviene recordar que Pero Díaz pide y obtiene estas concesiones durante el tiempo en que fue uno de los Alcaldes Ordinarios de la ciudad.

Esta acumulación de solares lo diferencia claramente de otros vecinos, por ejemplo, el Teniente de Gobernador, y uno de los fundadores de la villa, Vasco de Guevara recibe dos. Francisco de Cárdenas, uno de los de Cajamarca, y eximio jinete, según los recuerdos de Pedro Pizarro, recibe tres. Crisóstomo de Ontiveros, otro de los de Cajamarca, recibe apenas uno. Sólo el Convento de La Merced, y un vecino de nombre García Martínez reciben también cuatro como Pero Díaz.

Probablemente por esta disparidad en el reparto el Teniente de Gobernador presenta una insólita petición al Cabildo: que éste se abstenga de repartir tierras y solares, ya que según su criterio, el único que tenía autoridad para hacerlos era el Gobernador Pizarro.

La respuesta del Cabildo no se hace esperar, éste le indica al Teniente de Gobernador que no le consta que Pizarro tenga poder del Rey para hacer los repartos. En cambio, el Cabildo sí los puede hacer porque su magestad pa ello les da poder e facultad (Libro de Cabildos 1966:53).

Para terminar confirmando el derecho del Cabildo, Pero Díaz pide el mismo día algunos pedazos de tierra para sus vacas, y hanega e media o dos (Libro de Cabildo 1966:54) de sembradura, las que obviamente también le son concedidas sin discusión.

Desde 1540 Fero Diaz inicia la construcción de sus casas en los solares que le fueron concedidos para tal fin, los solares le permiten ser dueño de aproximadamente 7,500 mts², ubicados además en un lugar espectacular, dado que el frontis de su casa da hacia la plaza de armas, y su huerta se ubica al otro lado de la manzana.

En la planta baja de la casa, y en lado que mira hacia la plaza, construye varias tiendas (hasta seis) que alquila para diversos fines, incluso una de ellas se la alquila a uno de sus hijos extra-matrimoniales que instala allí un almacén general.

Ingrosando a la vivienda por un amplio corredor se llegaba al primer patio empedrado, en el centro del cual se halía levantado una pileta de agua. Al fondo de este patio existía una amplia y descansada escalera que conducía a las habitaciones ubicadas en la segunda planta. A un costado de este espacio existía un corredor que permitía el paso hacía un segundo espacio abierto empedrado de piedra menuda, el cual estaba rodeado de construcciones que servían como granero, y otras de aposento a los indios de servicio.

Un pasadizo permitía comunicar este espacio con un tercer, en donde se ubicaban los animales de paseo y carga, de allí en adelante se abría la huerta en la que se cultiva la alfalfa, legumbres, y frutales, existiendo además algunos pocos cadros.

Si regresamos al primer patio, y subimos por la escalera un amplio corredor sostenido por arcos de piedra blanca nos pone en contacto con las habitaciones del segundo piso. La escalera lleva directamente a una amplia habitación, utilizada probablemente como lugar de reunión.

Recorriendo el corredor con dirección a la plaza de armas llegamos a las habitaciones principales, aquellas que

dan hacia un amplio balcón que mira directamente a la plaza, justamente en la habitación central descansaba Pero Diaz, a la derecha de ella había una que utilizaba su escribiente, y tal vez también vivía en ella.

Parece que también en esta segunda planta existía un comedor, ya que en el primer patio y en la primera planta existía otro.

Por ahora esto es todo lo que sabemos sobre la casa de Pero Diaz, no sabemos si con él vivían, aunque lo podemos suponer, parientes cercanos, dependientes o amigos.

Pero ni la encomienda, ni la amplia casa poblada, ni aun las riquezas acumuladas convirtieron al antiguo acompañante de Pizarro en "don". Ni aun su hijo se atreverá a utilizar este apelativo, recién su nieto, y a comienzos del siglo XVII se apropiará de él.

Sólo cuando Pero Diaz tuvo poder en el Cabildo le correspondía el tratamiento colectivo de muy magníficos señores; pero alejado del Cabildo era simplemente lo que fue siempre: Pero Diaz.

Hasta ahora sabemos que Pero Diaz hizo tres testamentos, el primero fechado el 21 de diciembre de 1576; y en dos versiones. El tercero el 2 de enero de 1577. Las diferencias en los testamentos son sutiles, pero en el tercero accedemos a un nivel de intimidad, ya que en éste, Pero Diaz se confiesa hombre de mucha edad y enfermo de gota y otras enfermedades (En Dcto. 13:4V).

Afirmaciones que nos remiten a reflexionar sobre ¿qué es un hombre de mucha edad para el siglo XVI? Si suponemos que Pero Diaz tenía dieciocho años en 1531, en 1577 tendría 64 años, edad distante de una autoconsideración de vejez. Siguiendo su autoapreciación podríamos pensar que Pero Diaz

cuando se incorpora al tercer viaje de Pizarro tenía entre 30-40 años, los que a 1577 significarían 76-86 años, edad que probablemente nos permitiría sustentar su afirmación de hombre de mucha edad.

El segundo problema, está vinculado a su enfermedad principal, la conocida y atormentadora gota, sabemos que ésta se origina por un largo e indiscriminado consumo de carnes rojas, consumo revelador de lo que estas "Yndias" también permitieron, después de una larga abstinencia en la patria de origen.

En la versión que comentamos Pero Diaz toma como abogada a la virgen santa maría, y reconoce su relación extra-matrimonial con Ana Sanchez, relación en la cual procrearon a Bartolomé Diez de Rojas; a quien lega dos pedazos de tierra; uno en el valle de Yucay, y otro muy cerca a la ciudad. A continuación hay otro hecho significativo, y este está relacionado con la confianza que deposita en Bartolomé Diaz de Rojas. En cuanto lo nombra como albacea suyo, conjuntamente con su hijo legítimo Pedro Diaz de Rojas Cuba, su sobrino Jerónimo de Oré, y su amigo Pedro de Ribera. Si bien, Pedro Diaz de Rojas Cuba queda como el heredero universal de sus bienes, su padre le manda y ruega...que no vaya en contra ni parte de lo que en este testamento va (Dcto. 13:6).

De esta manera Pero Diaz va ajustando cuentas con su pasado, para enfrentarse con su futuro; y a diferencia de otros primeros pobladores no deja ningún legado para los indios de su encomienda, lo que nos dice muy a las claras que frente a ellos no tenía ninguna duda ni remordimiento.

Por último, pide ser enterrado bajo el Altar Mayor de la iglesia de La Merced, y dedica una cantidad significativa para que se le hagan misas perpetuamente.

La vida de Pero Diaz finaliza al poco tiempo de dictar su testamento en fecha que aún no hemos podido precisar.